



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003875

Res. 2472/2024

Montevideo, 3 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera de Tecnólogo Informático en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a aspirantes (fs. 3 y 4);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera de Tecnólogo Informático en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES.

A. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Docente de Inglés, egresado del Instituto de Profesores Artigas (Instituto de

Profesores Artigas).

- Egresado de Traductorado Público de la Universidad de la Republica.
- Egresado de otros Institutos Habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

#### B. EXPERIENCIA DOCENTE.

- Se requerirá experiencia docente en educación media o superior (mínimo 3 años). Se deberá adjuntar el programa de los cursos dictados.

Los requisitos excluyentes ítems A y B deberán ser debidamente acreditados.

#### SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Exámenes internacionales de inglés aprobados: CPE, CAE.
- Estudios presentados en el área de Informática.
- Docencia a nivel terciario o universitario.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de selección se realizará en una única etapa que consiste en la evaluación de méritos, en una escala de 0 a 100 puntos:

1. Formación Académica y Experiencia Docente (Máximo 60 puntos).
2. Valoraciones Especiales (Máximo 30 puntos).
3. Otros Méritos – Actividades académicas, publicaciones, idiomas (Máximo 10 puntos).

Los aspirantes que alcancen 60% de los puntos establecidos en la evaluación de méritos integrarán el Orden de Prelación de este Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

- 3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

#### TITULARES:

Gabriela CASTRO

Silvia BELVISI



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Gastón NOTTE

SUPLENTES:

Pablo ORTÍZ

Héctor CANCELA

Natalia BOTTO

Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 07/06/2024 al 24/06/2024 en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar:

Documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

**ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:**

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).

- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos:

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

a. Datos personales.

b. Carta conteniendo una breve reseña de enfoque que propone para el curso al cual aspira.

c. Formación Académica.

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral en docencia.

e. Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

5) Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

6) Disponer que en caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex carné de salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal



ANEP



UTU

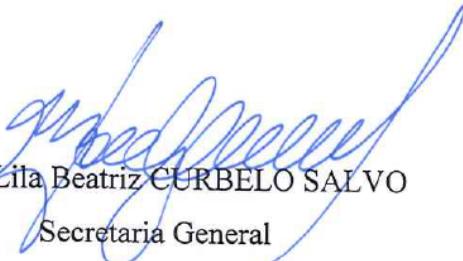
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

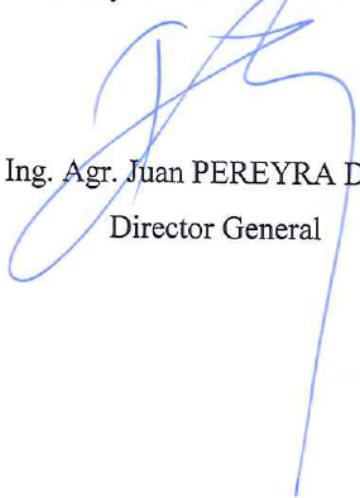
7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

SS/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General